



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4209/15

Dictamen N°: 0043 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 01068/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 167/15 referente a la "Compra de Proyector, Pantalla y Lámpara".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 113/184; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 185, cuadro comparativo a fojas 202, informes técnicos obrantes a fojas 204 y 205 y demás constancias agregadas en autos.

Previo a abordar el análisis particular de las ofertas presentadas, corresponde mencionar que, según consta en el expediente de referencia, la Dirección de Compras, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración por el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01 y Art. 124, Inc. a) del Anexo del Dec. 893/12, ha solicitado al eventual adjudicatario del equipamiento del renglón 1, sobre el que se efectuaría la ampliación, su conformidad ante la modificación promovida por la institución, constando en autos el consentimiento necesario.

Por lo expuesto, en el orden de mérito confeccionado y en la parte conclusiva del presente dictamen se ha considerado la unidad adicional requerida, adecuando en congruencia los valores por los que se recomienda resolver el presente procedimiento.

Of. N° 1. ICAP SA (CUIT N° 30-50382598-4)

Oferta: \$ 125.280,55 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Ochenta con 55/100 pesos).

Renglón 1: \$ 26.759,53/ Renglón 2: \$ 26.759,53/ Renglón 3: \$ 18.242,43 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 117-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 148/149-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 137-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 138-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto por un monto de \$6.300,00 -fs. 151-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 11/04/2016.

Oferta técnica: Los artículos ofrecidos para los renglones 1 y 2 no pueden ser considerados debido a que poseen menor contraste y menor potencia de salida de audio. El equipo propuesto para el renglón 3 se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 3.

Of. N° 2. E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA (CUIT N° 30-71113132-5)

Oferta: \$ 113.000,00 (Ciento Trece Mil pesos).

Renglón 1: \$ 22.000,00/ Renglón 2: \$ 18.500,00/ Renglón 3: \$ 18.500,00/ Renglón 4: \$ 3.000,00/ Renglón 5: \$ 7.000,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 156 y 199-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 174-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4209/15

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 169-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 170-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la Vista Sin Protesto por un monto de \$5.650,00 -fs. 183-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 210-

Oferta técnica: Se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 185, cuadro comparativo a fojas 202, Informes Técnicos a fojas 204/ 205 y demás constancias obrantes en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN N°	Cant. Original	Cant. Ampl.	ORDEN DE MÉRITO						
			1°				2°		
			Precio Unitario	Total Renglón Original	Total Renglón (Cant. Ampl.)	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	3	4	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00	\$ 88.000,00	Of. N° 2	-	-	-
2	1	-	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00		Of. N° 2	-	-	-
3	1	-	\$ 18.242,43	\$ 18.242,43		Of. N°1	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00	Of. N° 2
4	1	-	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00		Of. N° 2	-	-	-
5	1	-	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00		Of. N° 2	-	-	-
TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA				\$ 134.742,43		(*) Este valor comprende los subtotales sombreados, observándose que en la columna "Total Renglón (Cant. Ampl.)" se ha multiplicado el valor unitario original por el número de unidades indicadas en "Cant. Ampl."			

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 167/15 referente a la "Compra de Proyector, Pantalla y Lámpara", en los renglones 1 (4 unids.), 2, 4 y 5 a la firma **E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA** (CUIT N° 30-71113132-5) por un valor total de **\$116.500,00** (Ciento Dieciséis Mil Quinientos pesos); y en el renglón 3 a la firma **ICAP SA** (CUIT N° 30-50382598-4) por un valor total de **\$18.242,43** (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 43/100 pesos).

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

EDUARDO FERNÁNDEZ
Área de Tecnologías, Redes y Telecomunicaciones
Dirección de Informática
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

Dr. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

17 DIC 2015